

Hecho Esencial
AD Retail S.A.
Registro de Valores N°1.079

Santiago, 12 de abril de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref: Informa celebración de
Contrato de Crédito.

Señor Superintendente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10, inciso segundo, ambos de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; a lo contemplado en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia y encontrándome debidamente facultado para ello, por medio de la presente comunico a usted la siguiente información en carácter de hecho esencial respecto de AD Retail S.A. (la "Sociedad"):

Con fecha de hoy, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público de Santiago don Humberto Santelices Narducci, la Sociedad celebró un contrato de crédito con Banco Consorcio, Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. y CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., por medio del cual éstos le entregaron en préstamo la cantidad total de UF 1.000.000, equivalentes al día de hoy a \$22.885.140.000, que devengará intereses a una tasa de interés fija de 6,3% anual. La fecha de vencimiento del crédito es el día 11 de julio de 2013, la que podrá prorrogarse hasta el día 11 de septiembre de 2013, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el referido contrato de crédito.

Por su parte, es intención de la Sociedad realizar una colocación de bonos a 7 años por un monto total de UF 1.000.000, con una tasa de interés fija de 6,3% anual, con cargo a la línea de bonos inscrita bajo el N° 694, los que, en virtud de una novación, sustituirán las obligaciones de la Sociedad bajo el antes referido contrato de crédito.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Francisco Samaniego-Sangroniz
Gerente General
AD/Retail S.A